Nº 16.. / 2013

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Paraguari República del Paraguay, siendo las catorce horas del día diez y ocho del mes de marzo del año dos mil trece, en la sede de la Gobernación del IX Dpto. Paraguari, sita en la casa Nº 510 de las calles Gral. Morínigo y Asunción, se procede a la **EVALUACIÓN DE OFERTAS** para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS IMPRESOS"** en el marco de la **Contratación Directa** con **ID Nº 255796**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 'De Contrataciones Públicas' y su modificatoria Nº 3439/07 (de aquí en adelante, denominada *LA LEY*) reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, así como las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones (en adelante, denominado *PBC*) del presente llamado.-

Para tal efecto, se hallan presente los representantes del Comité de Evaluación (en adelante, denominado *EL COMITÉ*) de la Gobernación de Paraguarí, **Jorge Giménez Guerrero,** Secretario General; y **Ramón Yaharí,** Srio de Administración y Finanzas.-

El presente proceso se efectúa a la fecha debido a la necesidad impostergable de contar con los bienes a ser adquiridos por la Convocante. Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de las ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61º del DECRETO REGLAMENTARIO:

I. **Antecedentes.**
II. **Documentación de los oferentes.**
III. **Comparación de ofertas.**
IV. **Selección provisoria para evaluación económica y técnica.**
V. **Análisis de propuestas de adjudicación.**
VI. **Recomendación de adjudicación.**

Cada una de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distinto, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en el PBC, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para obtención de los documentos omitidos o faltantes por alguno de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59º quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la LEY), además – si se da el caso, la aplicación de la Ley Nº 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a Través de los Procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación así lo estableciera el PBC.
Selección provisoria para evaluación económica y técnica: Especifica una planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico – técnico.
Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el PBC para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.
Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración de desierta".

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, EL COMITÉ considera importante la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

I. Antecedentes

El Acta de Apertura de sobres Nº 16 de fecha 18 del mes de marzo del corriente (en adelante denominado *ACTA DE APERTURA*) registra la participación de 5 oferentes: ARTES GRAFICA VISUAL; GRAFICA PARAGUARI; IMPRENTA PANORAMA; IMPRENTA CARAPEGUA; y GRAFICA LA ESPERANZA

A los efectos del presente informe, se establecen las siguientes denominaciones para cada oferente: **ARTES GRAFICA** para el oferente **ARTES GRAFICA VISUAL, GRAFICA PARAGUARI; IMPRENTA PANORAMA; IMPRENTA CARAPEGUA y GRAFICA ESPERANZA** para los oferentes del mismo nombre. A lo largo del presente informe, se podrá usar indistintamente la denominación o el nombre real del oferente.-

II. Documentación de los oferentes

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones; por un lado, la de los documentos sustanciales y por otro, la de documentos formales y no sustanciales:

a. Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

Nº	DOCUMENTOS	ARTES GRAFICA	GRAFICA PARAGUARI	IMPRENTA PANORAMA	IMPRENTA CARAPEGUA	GRAFICA ESPERANZA
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2 La misma deberá estar llenado en todo sus paramentaros	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada donde garantiza que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retira antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al tres (3%) por ciento del monto total de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Luego del análisis de los documentos de carácter sustancial y, teniendo en cuenta la presente planilla, se puede notar que existen firmas que no han cumplido con el suministro de documentación de carácter sustancial, específicamente el Formulario de Oferta. Al respecto, es importante señalar las disposiciones legales vigentes y los documentos de licitación referentes al Formulario respectivo:

El Art. 60º del DECRETO REGLAMENTARIO establece que *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC (el abreviado es nuestro), verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado (el destacado es nuestro); 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden."*. Conforme al destacado anterior, el Formulario de Oferta debe estar debidamente completado y preparado en todos sus términos, sin dejar espacios en blanco u omisiones que se solicite en los documentos de licitación. En la IAO 10 del Anexo I Instrucción a los oferentes, en el inc. a) se señala que entre los documentos que deberá presentar el oferente, se encuentra *"el Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2; la misma deberá estar completada en todos sus parámetros"*. Conforme a este punto, es importante señalar que cada espacio solicitado por la Convocante en este formulario constituye una información que servirá como base para la propuesta del oferente, por tanto, no se deberá dejar

espacios en blanco donde se solicite información en dicho formulario, siempre y cuando dichas omisiones no se deban a casos de defectos de formas o no sustanciales que pretendan confundir a este COMITÉ, conforme lo reza el Art. 26° de LA LEY.-

Conforme a lo expuesto, se detalla los motivos por los cuales este COMITÉ ha determinado que dichas ofertas no cumplen con el suministro de documentación de carácter sustancial:

Artes grafica: La oferta en el punto 6 del Formulario de Oferta indican que *"Nuestra oferta se mantendrá vigente por un periodo de (especificar) días... Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el periodo de validez..."*. Al no especificar los días que mantendrán vigente su oferta, no se puede hablar de que exista una obligación de parte del proveedor de mantener dicha oferta, ya que no se especifica el total de días que transcurrirán desde el momento de la fecha de presentación de ofertas. Por este motivo, la oferta es RECHAZADA por este COMITÉ, por no cumplir con el suministro del periodo de validez de la oferta, considerado sustancial para la presentación de ofertas.-

Las demás firmas han cumplido con los documentaciones de carácter sustancial, por lo cual califican para las siguientes etapas de evaluación.-

A. Suministro de Documentación de Carácter Formal y no Sustancial:

N°	DOCUMENTOS	GRAFICA PARAGUARI	IMPRENTA PANORAMA	IMPRENTA CARAPEGUA	GRAFICA ESPERANZA
1	Fotocopia de la Cédula de Identidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia de la Cédula Tributaria (o constancia)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia patente municipal o comercial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia de estatutos, actas de constitución y similares (sociedades)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Poder para firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	DJ Practicas que Violen Derechos de los mismos, Res DNCP N' 941	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Copias de contratos y facturaciones celebrado con instituciones publica y privada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Todas las firmas califican para la siguiente etapa de evaluación de ofertas.-

B. Comparación de Ofertas:

Se ha realizado la comparación de los precios unitarios y totales de cada oferta, resultando que la oferta de la firma **GRAFICA ESPERANZA** no coincide la sumatoria total con respecto a lo expresado en su oferta. Conforme al cuadro comparativo de precios, se puede notar que su oferta real asciende a **G. 19.412.500 (Guaraníes diez y nueve millones cuatrocientos doce mil quinientos)**, por tanto, este monto corresponde a su nueva oferta luego de realizados los cálculos de sumatoria de los precios totales de cada ítem de su oferta.-

Conforme a los montos totales de las ofertas, EL COMITÉ sugiere el análisis de las siguientes ofertas en el siguiente orden (de menor a mayor):

Nº	OFERTAS	MONTOS DE LAS OFERTAS
1	GRAFICA PARAGUARI	18.172.500
2	IMPRENTA PANORAMA	18.234.750
3	IMPRENTA CARAPEGUA	18.363.750
4	GRAFICA ESPERANZA	19.412.500

Para el presente llamado, no se recurrirá al criterio de desempate de ofertas, ya que no existen ofertas que posean el mismo precio más bajo. Para la selección de la mejor propuesta, se propone a continuación el siguiente cuadro:

PRIMERA PROPUESTA	SEGUNDA PROPUESTA	TERCERA PROPUESTA	CUARTA PROPUESTA
GRAFICA PARAGUARI	IMPRENTA PANORAMA	IMPRENTA CARAPEGUA	GRAFICA LA ESPERANZA

Por ser la firma que posee el precio más bajo, se analizará la oferta de la firma GRAFICA PARAGUARI, y se verificará que cumpla con todos y cada uno de los siguientes criterios de evaluación. Si la firma cumple con todos ellos, se recomendará su adjudicación; si no cumple se rechazará su oferta y se continuará con la segunda propuesta especificada en el cuadro anterior, y así sucesivamente. Si las firmas no reúnen los requisitos correspondientes, EL COMITÉ recomendará que el presente llamado sea declarado *"desierto"*.

III. Análisis de propuestas de adjudicación.

A continuación se realiza el análisis de la oferta de la firma **GRAFICA PARAGUARI**, por ser la **primera propuesta** en la comparación de ofertas:

1. Capacidad legal

EL COMITÉ ha verificado todas las documentaciones descritas en el Anexo I punto 17, y considera que la firma CUMPLE con este Criterio, por haber presentado todas las documentaciones de referencia.-

2. Experiencia

El oferente ha presentado contratos sobre la provisión de referencia, por lo que EL COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio.-

3. Capacidad de entrega

El oferente ha presentado una declaración jurada en la que manifiesta que cuenta con la capacidad y logística necesaria para la entrega de los bienes, por lo que EL COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio.-

Por todo lo mencionado en el siguiente Informe, EL COMITÉ considera que la firma **GRAFICA PARAGURI** ha presentado una oferta solvente a los intereses de la Convocante, por lo que recomienda su adjudicación para el presente llamado, por el monto total de su oferta, **G. 18.172.500.- (Guaraníes diez y ocho millones ciento setenta y dos mil quinientos)**. Se eleva el presente informe al Señor Gobernador para su adjudicación; se adjunta Acta de Apertura correspondiente, copia del Cuadro Comparativo de Precios para lo que hubiere lugar.-

Es nuestro informe.

.....
Jorge Giménez
Srio. General

.....
Ramón Yaharí
Srio. de Adm. de Finanzas